

Instituto de Educación Secundaria
"JUAN RUBIO ORTIZ"
Avda. Andalucía, 10
04867 MACAEL
☎ 950 639570

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL ALUMNADO

CENTRO: I.E.S. " Juan Rubio Ortiz"

D. Manuel Martínez Osorio, Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud del artículo 60 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria.

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

- 1.- EL CENSO ELECTORAL de los alumnos/as será expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro, desde el día 2 de octubre de 2024.
- 2.- Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día 14 al 25 de octubre de 2024 (ambos inclusive). Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación del alumnado, deberá hacerse constar.
- 3.- Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 16 de octubre de 2024 inclusive.
- 4.- Las CANDIDATURAS PROVISIONALES serán publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro el día 28 de octubre de 2024, LAS CANDIDATURAS DEFINITIVAS serán proclamadas el día 31 de octubre de 2024.
- 5.- EL SORTEO de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en el Centro, mediante acto público, el día 12 de noviembre de 2024 a las 11,15 horas en Dirección.
- 7.- La MESA ELECTORAL será constituida el 20 de noviembre de 2024, inmediatamente antes del inicio de las votaciones.
- 8.- Cada elector/a hará constar en su papeleta un máximo de CINCO (5) nombres.
- 9.- Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 20 de noviembre de 2024 desde las 9,15 hasta las 13,30 horas.
- 10.- Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todos los componentes de la Mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos.
- 11.- La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

Macael a 2 de octubre de 2024

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

EL PRESIDENTE

